

**COMUNICADO CONJUNTO**  
**DEL PANAMÁ - ESTADOS UNIDOS CONSEJO DE ASUNTOS AMBIENTALES y**  
**LA COMISION DE COOPERACION AMBIENTAL.**  
**CIUDAD DE PANAMA**  
**29 DE ENERO DE 2014**

El 29 de enero de 2014, los Estados Unidos y Panamá realizaron reuniones inaugurales del Panamá - EE UU Consejo de Asuntos Ambientales (Consejo) y la Comisión de Cooperación Ambiental (Comisión). Los dos gobiernos establecieron el Consejo en el Capítulo Ambiental del Panamá - EE UU Tratado de Promoción Comercial (TPC), y la Comisión en el Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA).

Durante la reunión del Consejo, los gobiernos informaron sobre los avances en el cumplimiento de las obligaciones en el Capítulo Ambiental, incluidos los compromisos de (1) procurar asegurar que sus leyes y políticas proporcionen y fomenten altos niveles de protección ambiental, y continuar el mejoramiento estas leyes y políticas; (2) aplicar eficazmente en forma efectiva las leyes, políticas y otras medidas; (3) no debilitarlas de una manera que afecten el comercio o la inversión; (4) adoptar, mantener y aplicar leyes y otras medidas para cumplir con sus obligaciones bajo ciertos acuerdos ambientales multilaterales; y (5) proporcionar oportunidades para la participación del público en la aplicación del Capítulo Ambiental.

Estados Unidos informó, entre otras cosas, sobre las acciones tomadas para mejorar niveles de protección ambiental, como por ejemplo, se constituyeron seis refugios de vida silvestre desde el año 2012 y el fortalecimiento de normas sobre calidad de aire y partículas nocivas en suspensión. Los Estados Unidos también se informó que en el año fiscal 2012, la División de Medio Ambiente del Departamento de Justicia de Estados Unidos concluyó 47 casos penales contra 83 acusados, obtención de casi 21 años en confinamiento y más de \$38 millones en multas penales, restitución, fondos para el servicio comunitario y evaluaciones especiales.

Panamá informó, entre otras, que ha asumido compromisos relevantes para aplicar normas estrictas de protección ambiental, tales como ser signatario de la Convención de Minamata (relativa a la protección de la salud humana y el ambiente de los efectos adversos del mercurio). También ha estimulado la responsabilidad social de las empresas con programas como producción más limpia. De igual forma en el año 2013 se aplicaron 181 multas por el incumplimiento de la normativa ambiental, 92 sanciones forestales, 60 sanciones por el incumplimiento de estudios de impacto ambiental.

Los dos gobiernos también expresan su intención de completar el establecimiento de la EE UU – Panamá Secretaría de Asuntos Ambientales Estados Unidos en una vez sean cumplidos los requisitos y procedimientos de ambos gobiernos. La Secretaría recibirá las comunicaciones del público tales como, que los Estados Unidos o Panamá no está aplicando en forma efectiva su legislación ambiental.

Durante la reunión de la Comisión, los dos gobiernos finalizaron un Programa de Trabajo que establece las siguientes prioridades para las actividades de cooperación: (1) fortalecimiento efectivo para la aplicación de las leyes y regulaciones ambientales; 2) promover el desarrollo sostenible y ordenación de los recursos ambientales, incluyendo la biodiversidad, áreas protegidas y otros ecosistemas de importancia ecológica; (3) mejorar el rendimiento del sector privado, incluyendo la adopción de buenas prácticas ambientales y tecnologías; y (4) promoción de la educación ambiental, transparencia y participación ciudadana en la toma de decisiones ambientales y su aplicación.

Expertos técnicos de los gobiernos también destacaron logros de las actividades de cooperación en curso. Por ejemplo, los funcionarios de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y el Gobierno de Panamá describieron su trabajo para establecer un laboratorio de referencia de la certificación ISO de aguas residuales. Oficiales del Departamento del Interior de Estados Unidos y el Gobierno de Panamá discutieron cómo están cooperando con otros gobiernos de la región para combatir el tráfico ilegal de especies silvestres.

El Consejo y la Comisión celebraron una sesión pública conjunta. Aproximadamente 30 representantes de la sociedad civil, el sector privado, grupos indígenas, academia y público en general asistieron a la sesión. El Consejo y la Comisión informaron sobre los resultados de sus respectivas reuniones, respondieron a preguntas y pidieron a los asistentes sus opiniones sobre la aplicación del Capítulo Ambiental y del Acuerdo de Cooperación Ambiental.

En esta sesión inaugural de la Comisión y el Consejo, participaron por parte de los Estados Unidos funcionarios del Departamento de Estado, Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos, la Agencia de Desarrollo Internacional, el Servicio Forestal, el Departamento del Interior y el Instituto Smithsonian. Por parte del Gobierno de Panamá, participaron funcionarios de la Autoridad Nacional del Ambiente y del Ministerio de Comercio e Industria.